



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1.620/2016
NVA. TOLTEN, 20 SET. 2016

LA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- D.F.L. N° 1-3.063 del 02 de Junio de 1980, que reglamenta la administración de servicios traspasados.
- Que la Ilustre Municipalidad es la sostenedora de los Internados y de la Educación de la Comuna, surgiendo la necesidad de adquirir raciones de internado a un menor costo en resguardo de los intereses del Departamento de Educación municipal.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 15 de fecha 02 de Febrero de 2015, que aprueba el Llamado a Licitación pública para la "Provisión de Alimentos para internados Municipales de la comuna de Tolten", ID N° 3862-2-LP15; Bases Administrativas, Técnicas y Anexos que rigen la licitación.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 431 de fecha 06/04/2015, que aprueba Contrato de fecha 02 de marzo de 2015, suscrito entre la "Ilustre Municipalidad de Tolten" y "Sociedad de Servicios de Alimentación S.A.", representada por don Matías Pizarro O' Ryan.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.450, de fecha 25/11/2015, que aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación Municipal para el año 2016.
- El texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

CONSIDERANDO:

-Que en el punto primero del citado contrato, se establece que la cantidad de raciones alimenticias contratadas podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades de los Internados para los cuales se requiere dicha alimentación.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, Modificación de Contrato de Prestación de Servicios Alimenticios entre la Ilustre Municipalidad de Tolten y Sociedad de Servicios de Alimentación S.A, en los términos que en él se estipulan.

2.- CONSIDÉRESE, la modificación de contrato parte integrante del presente Decreto Alcaldicio Exento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RÍGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/JEN/JTC/jtc.

DISTRIBUCION:

- Sociedad de Servicios de Alimentación S.A.
- Unidad de Transparencia.
- Of. de Finanzas Depto. Educación.
- Archivo Depto. Educación Municipal.
- Depto. de Partes, Archivos e Informaciones./



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

MODIFICACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ALIMENTICIOS

En Nueva Toltén a 12 de Marzo de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, en adelante, "**La Municipalidad**", persona jurídica de derecho público, representada por su Alcalde Don Guillermo Antonio Martínez Soto, chileno, R.U.T. N° [REDACTED] ambos domiciliados en Avda. Bdo. O'Higgins N° 410 y Sociedad de Servicios de Alimentación S.A., en adelante, "**La Empresa**", del giro de su denominación, representada por su Gerente General Don Matías Pizarro O'Ryan, chileno, persona natural, R.U.T. N° [REDACTED], ambos domiciliados en [REDACTED], Lo Barnechea - Santiago, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Prestación de Servicios, de conformidad a Licitación Pública ID N° 3836-2-LP15.

- En el punto primero del citado contrato, se establece que la cantidad de raciones alimenticias contratadas podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades de los Internados para los cuales se requiere dicha alimentación.
- Conforme a lo anterior, modifíquese la cantidad de raciones alimenticias servidas y colocadas en los siguientes internados de los Establecimientos educacionales que se indican:
 - a) Internado Escuela F-698 "Amanecer" 23 raciones
- La modificación de contrato, rige a partir del día 01/09/2016.
- La presente modificación de contrato se firma en 5 ejemplares de idéntico tenor, quedando 1 de ellas en poder de la Empresa y 4 en poder de la Municipalidad.


MATÍAS PIZARRO O'RYAN
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA


GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE